

MONTEBALCONES, S. A.

La Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de junio de 2.003, ha acordado aumentar su capital en la cifra de 180.300 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 nuevas acciones, de iguales características y con iguales derechos que las actualmente en circulación, es decir, ordinarias nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Las nuevas acciones se ofrecen a la suscripción preferente de los actuales accionistas de la sociedad, en la proporción de cinco nuevas acciones por cada dos antiguas, durante el plazo de un mes que se iniciará a partir de la fecha en la que se publique el presente anuncio.

Las acciones no suscritas por cada accionista en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, podrán ser suscritas por cualquier otro accionista en el plazo de quince días, a contar desde el vencimiento de los plazos antedichos.

Las nuevas acciones deberán desembolsarse en su totalidad, en metálico y de una sola vez en el momento de la suscripción, mediante ingreso de su total valor nominal en la entidad Banco Santander Central Hispano.

Los derechos de suscripción derivados del presente aumento de capital serán libremente transmisibles en las mismas condiciones que las acciones emitidas por esta Sociedad.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Administrador Único, Juan José Agudo López.—31.258.

MOVILLA, S. A.

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 4 de Junio del 2.003, tomó, entre otros, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 92.860,51 euros, mediante la amortización de acciones propias, con lo que el capital social quedará establecido tras la materialización de dicho acuerdo en 838.689,49 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, computado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 165 del citado cuerpo legal.

San Sebastián, 5 de junio de 2003.—Presidente. D. Gonzalo Movilla Arteché.—31.260.

NA CLOT, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Ordinaria de la entidad Na Clot, Sociedad Anónima, celebrada el día 4 de enero de 2003, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.849,46
Resultado Ejercicio	3.446,98
Hacienda Pública, deudora	1.486,64
Créditos a corto plazo	601.012,12
Bancos	3.162,91
Total Activo	610.958,11
Pasivo:	
Capital social	360.607,26
Reserva legal	35.537,75
Reserva Voluntaria	214.813,10
Total Pasivo	610.958,11

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 2003.—Los dos Administradores Mancomunados, firmado: Don Miguel Ramis Clar y don Francisco Medina Roses.—31.420.

**OBRAS Y NEGOCIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)****TRATAMIENTO
DE NEUMÁTICOS, S. L.****Sociedad unipersonal****LUBACONS, S.L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Justas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Mayo de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Obras y Negocios, S.L.» de «Tratamiento de Neumáticos, S.L.U.» y «Lubacons, S.L.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Valencia.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derechos que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derechos de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 3 de junio de 2003.—Gabriel Albeto Batalla Reigada, Secretario Consejero de Obras y Negocios, S.L. y Administrador Único de Tratamiento de Neumáticos, S.L.U.; Luis Batalla Romero, administrador Único de Lubacons, S.L.U.—31.137.
1.ª 23-6-2003

**OFICINA DE COORDINACIÓN
TÉCNICA, S. A.**

Por acuerdo de junta general extraordinaria y Universal, celebrada el día 9 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	12.349,470508
Tesorería	1.100,014424
Total Activo	13.449,484932
Pasivo:	
Capital social	60.101,210438
Reservas	29.815,970093
Resultados negativos ejercicios anteriores	-71.741,895351
Pérdidas y Ganancias	-7.683,549097
Acreedores a corto plazo. Cuenta corriente con socios y administradores	2.957,748849
Total Pasivo	13.449,748849

Valencia a, 9 de junio de 2003.—La Liquidadora doña Carmen Loira Pérez.—31.443.

PADEGO, S. A.

Por acuerdo unánime de todos los accionistas en Junta General Universal de la Compañía el día 28 de abril de 2003 celebrada en Pozuelo de Alarcón, calle Alondra, 14, se ha aprobado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º. Traslado del Domicilio Social de la Compañía a Pozuelo de Alarcón (Madrid) calle Alondra, 14 y consiguiente modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

2.º. Reducción de capital social por importe de 141.898,96 Euros de capital con devolución de aportaciones al accionista por importe de 670.000 Euros, mediante amortización de 4.814 acciones, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales, por la intención de uno de los accionistas de no querer continuar en la sociedad, siendo el plazo de ejecución de tres meses. El capital social resultante queda en la cifra de 1.661.137,35 Euros.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González Cestero.—31.601.

PEVEMAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****IPPAG, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de «Pevemar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) e «Ippag, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) celebradas en fecha 9 de junio de 2003, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Ippag, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social mediante la creación de 21 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 26.493 al 26.513, ambos inclusive, por importe de 1.911 euros, de los cuales 631,06 euros corresponden a capital, y 1.279,94 euros corresponden a prima de asunción, siendo, por tanto, el valor nominal de dichas participaciones de 30,050605 euros.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de «Pevemar, Sociedad Limitada», Doña Evelyn Iwen y Don Karl Peter Iwen. El Administrador Único de «Ippag, Sociedad Limitada» Don Karl Peter Iwen.—31.272.

1.ª 23-6-2003